

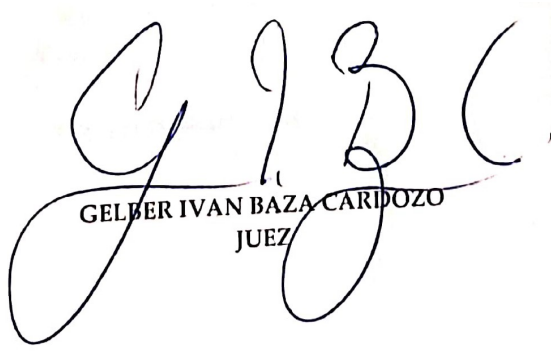


JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Clínica de Llantas & Rines Ltda.
Demandado	Luis Orlando Palomino Villarreal
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00558-00

En atención a la solicitud allegada *vía correo electrónico* por el vocero judicial de la parte actora el 15 de julio de 2020 y en virtud de lo estipulado en el artículo 43 del C.G.P, el despacho accede a la petición impetrada por la parte demandante, por lo cual se ordena **OFICIAR** a **COLSUBSIDIO E.P.S. S.A.**, en aras de que informe si el ejecutado **LUIS ORLANDO PALOMINO VILLAREAL C.C. 5.788.634** realiza aportes como independiente o si los aportes son realizados por una empresa, de ser así deberá indicar el nombre del empleador. *Por Secretaría librar los oficios correspondientes dirigidos a la entidad antes mencionada.*

NOTIFÍQUESE


GELBER IVAN BAZA CARIDOZO
JUEZ